

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO: 1130805		
PETENTE: MISAEL RINCON HERNANDEZ		
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ☐		
RADICADO ENTRADA / FECHA: 20261020022982 - 11/09/2026		
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030035923 - 01/10/2026		
Fecha de fijación: 21/10/2026		
Fecha de desfijación: 27/10/2026		
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."		

CE7214

Cúcuta, 01 de octubre de 2026

20261030035923

Señor

MISAEL RINCON HERNANDEZ

Presidente Junta de Acción Comunal

Dirección: Vereda Honduras

Teléfono: 3217915647

Aguachica, Cesar

Asunto: Respuesta al radicado 20261020022982 de fecha 11 de septiembre de 2026

Número de expediente: 202611395 – Proceso: 32063344

Estimado señor Misael,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, El Tecnólogo D – Canal Escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

El señor Misael Rincón Hernández, presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito el 11 de septiembre de 2026, radicado con el número 20261020022982, en el que solicita la reparación o el reemplazo de un transformador que se encuentra quemado en la finca del señor Eliseol Hernández Hernández, ubicada en la vereda Honduras, situación que mantiene a nueve (9) usuarios sin el servicio de energía eléctrica.

Manifiesta que esta problemática está afectando directamente a las familias de la comunidad y solicita que se adelanten las gestiones necesarias a la mayor brevedad posible para restablecer el suministro de energía a los usuarios afectados.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de brindar una solución de fondo a su solicitud, le informamos que, agradecemos la información suministrada y la confianza depositada en CENS S.A. E.S.P. al poner en nuestro conocimiento la situación presentada en la vereda Honduras. Comprendemos la importancia que tiene la continuidad del servicio de energía para las familias de la comunidad y reiteramos nuestro compromiso de atender oportunamente este tipo de requerimientos, adelantando las acciones necesarias para garantizar la prestación segura y eficiente del servicio a nuestros usuarios.

En atención a lo manifestado en su comunicación, se realizó la respectiva gestión operativa en el sector, evidenciándose la necesidad de efectuar el cambio del transformador identificado con la placa 3T05518, ubicado en la vereda Honduras de Limoncito, el cual se encontraba fallado. Como

resultado de dicha intervención, el equipo fue reemplazado y se logró la normalización del servicio de energía eléctrica para los usuarios afectados, actividad que fue ejecutada satisfactoriamente el día 14 de septiembre de 2026, restableciendo las condiciones normales de prestación del servicio en el sector.

Esperamos que la solución implementada contribuya al bienestar de las familias beneficiadas y permita el desarrollo normal de sus actividades. Reiteramos nuestra disposición para atender cualquier inquietud adicional que pueda presentarse.

Además, lo invitamos cordialmente a calificarnos escaneando el código QR que encontrará al final de esta carta. Su opinión es muy valiosa para seguir mejorando nuestros servicios.

¡Gracias por confiar en CENS!



Cordialmente,



EDINSON ANDRES AFANADOR VALERO
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO